INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta, indicando que en auto de fecha 9 de julio de 2021, se indicó erradamente el año del auto que se estaba corrigiendo. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-0454

Encontrándose las diligencias al Despacho con el informe que antecede, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en una imprecisión en el auto de fecha 9 de julio de 2021, al indicar erradamente el año del auto a corregir.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: - CORREGIR el numeral 1 del auto calendado 9 de julio de 2021, en el sentido de indicar que se corrige el auto de fecha 26 de abril de **2019** y no como allí quedó plasmado.

SEGUNDO: Las demás partes del citado auto permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de agosto de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 064

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria